

////PLATA, 23 de Julio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.479 en cuanto dispone la creación de organismos del fuero penal en el Departamento Judicial Mercedes.

Que oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo n° 789/08 se designó a la doctora Adriana Alicia Julián como titular del Juzgado de Garantías n° 4 de la jurisdicción, con sede en Moreno.

Que al respecto conforme surge del texto de la ley citada (art. 15), en la ciudad de Moreno tendrán su asiento dos (2) Juzgados de Garantías con competencia exclusiva en los Partidos de Moreno y General Rodríguez. Posteriormente y por Ley 13.601 se incorpora a la Ley Orgánica del Poder Judicial el art. 15 bis, que crea el Departamento Judicial con jurisdicción en los partidos citados, disponiendo –entre otros organismos- la instalación de dos Juzgados de Garantías en la ciudad de Moreno.

Que sin perjuicio de lo expuesto, se torna necesaria la puesta en marcha del Juzgado de Garantías n° 4 en la jurisdicción de Mercedes, con competencia territorial exclusiva sobre los partidos de Moreno y General Rodríguez.

Que en virtud de los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

POR ELLO la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

1º) Fijar el día **22 de septiembre 2008**, como fecha de efectivo funcionamiento del **Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes con sede en Moreno**.

///

El organismo citado se instalará en el edificio de calle Chiclana n° 598 esquina Belgrano del Partido de Moreno, para lo cual la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas del caso.

2º) Conforme la competencia asignada y al ser único Juzgado en la localidad, se encontrará de turno permanente.

3º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal a fin de que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias pertinentes.

4º) Disponer que el cargo asignado por Decreto del PE n° 1378/07, n° 20553 tenga la denominación presupuestaria de *Juez de Garantías* (Grupo 13-Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual competencia n° 4 del Departamento Judicial Mercedes con sede en Moreno (PRG 002-Administración de Justicia).

En función de ello la Cámara respectiva podrá tomar el juramento de Ley a la magistrada designada (Ac. 2159), previa intervención de las Subsecretarías de Personal y Servicios Jurisdiccionales.

5º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone, del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

6º) Encomendar a la Secretaría de Asuntos Institucionales las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo para que se implemente -con carácter de urgente- el llamado a concurso tendiente a posibilitar la puesta en funcionamiento del restante Juzgado de Garantías con sede en Moreno, y del organismo de igual fuero con asiento en General Rodríguez.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Registrada bajo N° 1977/08.

Fdo: LUIS ESTEBAN GENOUD- HÉCTOR NEGRI - HILDA KOGAN-
EDUARDO JULIO PETTIGIANI - EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI –
DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mi HÉCTOR ERNESTO CAMPI
Subsecretario.

*Subsecretario
Servicios Jurisdiccionales*